

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »
Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander	1028
Circular n.º 241. Transcribiendo una comunicación del ilustrísimo señor Subsecretario de la Gobernación	1026	Administración Económica	
“Boletín Oficial del Estado”		Tesorería de Hacienda de Santander	1030
Administración Central		Administración de Justicia	
Ministerio de Agricultura		Providencias judiciales	1031
Anuncio de concurso, dando normas para la importación de patata de siembra inglesa para la Península, Baleares y Marruecos	1027	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral, Ruiloba, Reinosa, Santiurde de Toranzo, San Miguel de Aguayo, Cabuérniga y Entrambasaguas	1031
		Anuncios Particulares	
		Extravío	1032
		Anuncio	1032

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

CIRCULAR NUMERO 241

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo interesado por el Sindicato Nacional del Metal, y para evitar que en los pedidos de material férreo inferiores a 10.000 kilogramos se incumpla la norma 14, párrafo 2.º, de la Circular número 9 de la D. O. E. I. S., según la cual ha de hacerse constar el almacenista clasificado a través del que ha de hacerse el suministro, hace pública a continuación la relación de almacenistas clasificados al efecto, para conocimiento de los interesados, todo ello en evitación de devoluciones de pedidos o consignación de almacenistas sin previa consulta con el peticionario, lo que pudiera motivar reclamaciones.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

RELACION QUE SE CITA

“Sucesores de Aguirre, de Alava (Vitoria).
Matéu y Bonet, de Alicante.
Sobrinos de J. García, de Alicante.
Terriza Hermanos, de Almería.
Iglesias, Blanco y Compañía, de Asturias (Gijón).
Castro Maderas, de Asturias (Avilés).
Hierros y Aceros Santander, de Asturias (Gijón).
Hijos de Aquilino Lantero, de Asturias (Gijón).
Viuda e Hijos de Alvaro Miranda, de Asturias (Sama de Langreo).
Metalúrgica Extremeña, de Badajoz.
Viuda de José Baviano, de Badajoz (V. de la Serena).
Hierros, Sociedad Limitada, de Baleares (Palma de Mallorca).
Hijo de Miguel Matéu, de Barcelona.
Hierros y Aceros, S. A., de Barcelona.
Masifel, S. A., de Barcelona.
Viuda de Juan Furquet, de Barcelona.
Bartolomé Valls Sistach, de Barcelona.
Angela Tejedor, de Barcelona.
S. A. Llopert, de Barcelona.
Jaime y José Armengou, de Barcelona (Manresa).
Sol Hermanos y Compañía, de Barcelona (Manresa).
Enrique Solanot Vela, de Barcelona.
Torres, Herrería y Const., de Barcelona.
Industrias Jiménez Puente, de Burgos.
Comercial Siderúrgica Castellana, de Burgos (Miranda de Ebro).
Sobrinos de Gabino Díez, de Cáceres.
Santos Pérez García, de Cáceres.
Industrias Canarias de Imp. y Exp., de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).
Samag. Ltda., de Canarias.
Comercial Imp. y Exp. L., de Canarias (Las Palmas).
Viuda e Hijos de J. Bomet, de Castellón.
Baeza Hermanos, de Ceuta.

Viuda de Francisco Lozano, de Ciudad Real (Manzanares).
Sucesor de Moreno y Pinilla, de Ciudad Real (Daimiel).
Almacenes Roses, de Córdoba.
Viuda de Victoriano Gómez, de Córdoba.
Sociedad Anónima Cañete, de Córdoba.
Hijo de Ramón Prieto Puga, de La Coruña.
Torras y Sáez, de La Coruña.
Fernández Torres y Compañía, de La Coruña.
Hijos de Francisco García, de La Coruña (Padrón).
Hijos de C. Villaverde Otero, de La Coruña (Santiago de Compostela).
Hijos de Ramón Puig, de Gerona.
Hijos de Manuel Ojeda, de Granada.
Manuel Bezares Arévalo, de Granada.
Otaola y Vildosola, de Guipúzcoa (Eibar).
Urizar y Aldecoa, de San Sebastián.
Caldeano Azpilicueta y Compañía, de San Sebastián.
Mendía y Murúa, de San Sebastián.
Joaquín López Gómez, de Huelva.
Francisco K. Masselden, de Huelva.
Dominguez Hermanos, de Huelva.
Hijos de Manuel Ojeda, de Jaén.
Zarauza e Hijos, de León.
Enrique Díez Moro, de León.
Hijos de Melchor Martínez, de León.
Francisco Castelló Escriba, de Lérida (Tárrega).
Estanislao Tropat, de Lérida (Tárrega).
Ramón Soler, de Lérida.
Marrodán y Rezola, de Logroño.
B. López Romero, de Logroño.
Hijos de Matilde Orueta, de Madrid.
Sociedad Comercial de Hierros, de Madrid.
Hijos de Mendizábal, de Madrid.
Torres, S. A., de Madrid.
Eusebio Calvo y Compañía, de Madrid.
E. Sáinz e Hijos, de Madrid.
Laureano Ortiz de Zárate, de Madrid.
Vicente del Portillo, de Madrid.
Galdeano Azpilicueta y Compañía, de Madrid.
Salvador Aguado e Hijos, de Madrid.
Sobrinos de P. Igartúa, de Madrid.
Matañún, S. A., de Málaga.
Tallefer, S. A., de Málaga.
Hijos de Manuel Ojeda, S. A., de Málaga.
Almacenes Rodríguez, de Málaga.
Cabanillas Hermanos, de Melilla.
Dorda y Martínez, de Murcia (Cartagena).
Ochoa Lacar Hermanos, de Navarra (Pamplona).
Viuda de Arizi Yabe e Hijos, de Navarra (Pamplona).
Tomás Aldaz Mina, de Navarra (Pamplona).
Sucesores de Francisco Villanueva, de Orense.
Sobrinos de J. Aguirre, de Orense.
Manuel González, de Orense.
Zarauza e Hijos y Compañía, de Pontevedra (Vigo).
Sobrinos de M. Ambrosio Belludo, de Salamanca.
Hierros y Aceros de Santander, de Santander.
Hijos de Lantero, S. L., de Santander.
Isidro Bustamante, de Santander (Torrelavega).
Hijos de Miguel Fernández Palacios, de Sevilla.

García Junco Hermanos, de Sevilla.
 Torras, S. A., de Sevilla.
 García y Campaña, de Sevilla.
 Viuda de J. Bonet, de Tarragona.
 Sucesores de A. Musolas, S. A., de Tarragona.
 Santiago Vallve Morera, de Tarragona.
 Ramón Baguena Ferrer, de Valencia.
 Hijo de Miguel Matéu, de Valencia.
 Bernardo Prieto, S. A., de Valencia.
 Torras, S. A., de Valencia.
 Manifestaciones Patrióticas, de Valencia.
 Hijos de Ciriaco Sánchez, de Valladolid.
 Juan Villanueva, de Valladolid.
 Enrique Martínez Inclusti, de Bilbao.
 Hijos de Sabino Garbisu, de Bilbao.
 Urizar y Aldecoa, de Bilbao.
 Ogara y Albizua, de Bilbao.
 Ramón Herrera, de Bilbao.
 Claudio Onandía, de Bilbao.
 Tomás Regúlez Maruri, de Bilbao.
 Desideria Vidal, de Zamora.
 Usón, S. A., de Zaragoza.
 Izuzquiza Arana Hermanos, de Zaragoza.
 Viuda de Victoriano Martínez, de Zaragoza.
 Julio San Martín, de Zaragoza.”
 Lo que se hace público en este periódico oficial
 para general conocimiento y exacto cumplimiento.
 Santander, 30 de octubre de 1944. 2220

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de la Patata de Siembra

Estando convenida por el Ministerio de Agricultura con las autoridades inglesas la importación, con destino a la Península, Baleares y Marruecos, de nueve mil toneladas de patata de siembra inglesa, y siendo acuerdo del Ministerio subrogar las operaciones comerciales y de financiación de la importación, se saca a concurso público la ejecución de estas operaciones entre entidades o firmas habituales importadoras de patata de siembra, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir a este concurso las entidades o firmas habituales importadoras de patata de siembra.

Segunda. La cantidad a importar es de nueve mil toneladas, que podrán sufrir las variaciones que lleve consigo el convenio oficial con las autoridades inglesas.

Tercera. Será obligación de la firma adjudicataria abrir los créditos bancarios para el pago de la patata y realizar cuantos gastos lleven consigo la operación, seguros, etc., hasta colocar la mercancía sobre vagón puerto llegada. El precio en origen es de diecinueve libras, dos chelines, seis peniques, coste y flete.

Cuarta. A la llegada de la patata a España entregará a los distribuidores que el Servicio Nacional de la Patata de Siembra designe, previo pago, la mercancía al precio de una peseta treinta y cinco

céntimos kilogramo, sobre vagón puerto llegada. En este precio están incluidos todos los gastos, impuestos, beneficios y mermas, incluso por podrido.

Si el precio de origen o el cambio oficial de la libra sufren alguna modificación, desde el momento de convocar este concurso hasta el de abrir el crédito, subiría o bajaría el precio sobre vagón puerto de llegada en igual tanto por ciento.

Quinta. Estará obligada a prestar la garantía arancelaria por los derechos de la patata, de la que estarán cubiertos por otra garantía o depósito, por igual cantidad, que les prestarán los distribuidores, quienes abonarán, además, los gastos ocasionados por ambas garantías.

Sexta. Si llegase parte de la mercancía averiada, correrán a cargo del adjudicatario los gastos de selección y reposición de envases rotos, ya que sólo pagarán los distribuidores patata sana admitida por la Inspección de Fronteras del Ministerio de Agricultura.

Séptima. Tanto los envíos que hayan de hacerse a cada provincia como en toda la marcha de la operación, se cumplirán las órdenes que para la misma dé el Servicio Nacional de la Patata de Siembra.

Octava. Las entidades o firmas que acudan a este concurso presentarán sus propuestas en el Servicio Nacional de la Patata de Siembra, del Ministerio de Agricultura, antes de las doce horas del día treinta y uno del mes corriente, bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en el sobre: "Concurso de importación de patata de siembra inglesa".

En la propuesta se harán constar los siguientes extremos:

a) Importaciones de esta simiente inglesa, escocesa o irlandesa realizadas por el concursante en los años anteriores al Movimiento Nacional e igualmente en los años posteriores.

b) Importaciones de simientes de otras procedencias.

c) Solvencia e historial de la firma concursante.

d) Baja que ofrezcan hacer en el precio de venta a los distribuidores, señalado en la base cuarta.

Novena. El concurso será resuelto por el Jefe del Servicio Nacional de la Patata de Siembra, teniendo en cuenta los extremos siguientes:

a) Solvencia moral y económica que ofrezcan los concursantes.

b) Conocimiento del problema e historial de los mismos.

c) Baja que se ofrezca.

Décima. El concurso podrá ser declarado desierto, si así conviene al interés público.

Undécima. Todos los gastos ocasionados por la publicación y resolución de este concurso serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 19 de octubre de 1944.—El Jefe del Servicio, P. D., el Secretario, Pedro Burgos. 2148
1.627-A. C.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de octubre de 1944).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación de los maestros aspirantes a tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas por Orden ministerial de 20 de marzo de este año ("Boletín Oficial" del 22), formadas con arreglo a los grupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939:

Ex Combatientes

1. Alonso Campo, don Moisés.
2. Argüeso Ruiz, don Francisco.
3. Barquín Ziganda, don José.
4. Bello Martín, don Pablo.
5. Casuso Beade, don Marcos.
6. Cuevas Ogazón, don Liborio (Ex Cautivo).
7. Dosales Escandón, don Francisco.
8. Encinas Jiménez, don Francisco.
9. García Bello, don Laurentino.
10. García Martín, don Dionisio.
11. Gómez Jiménez, don Alberto.
12. González Arruza, don Pedro.
13. González Bocos, don Sergio.
14. González Diego, don Heraclio.
15. González Gutiérrez, don Félix.
16. Gutiérrez Arnáiz, don Ramón.
17. Gutiérrez Torres, don José Luis (Ex Cautivo).
18. Ibáñez Martínez, don Benjamín.
19. Iturralde Mondría, don José Luis.
20. Manjón Bustamante, don Abundio.
21. Manrique Gil, don Donaciano.
22. Martínez Gómez, don Virgilio.
23. Martínez Onecha, don Leandro.
24. Merino Fernández, don Arcadio.
25. Miguel Arriola, don Rufino.
26. Millán Rozas, don Vicente (Ex Cautivo).
27. Morales Morales, don Licinio.
28. Navarro Pumera, don Manuel.
29. Navarro Ramos, don Antonio.
30. Núñez Martín, don Aniceto.
31. Ortiz Peña, don Juan Bautista.
32. Pairet Obeso, don Eduardo.
33. Peña García, don Emiliado de la.
34. Pérez González, don Angel.
35. Pérez Pérez, don Máximo.
36. Portillo Pérez, don Julián.
37. Quesada Casco, don Tomás.
38. Ramos Lavilla, don Guillermo.
39. Rodríguez de la Peña, don José Ramón.
40. Ruiz Rodrigo, don Gabino.
41. Sáiz López, don José.
42. Santana Francia, don Casimiro.
43. Santiago Grande, don Miguel.
44. Sierra Sánchez, don Benigno.
45. Torre Manterola, don Santiago B.
46. Ubierna García, don Jesús.
47. Villaizán Pardo, don Juan.

Ex Cautivos

48. Bada Sánchez, don Víctor Pedro.
49. Blanco Ortega, don Isidoro.
50. Díez Rumoroso, don Venancio Miguel.
51. Porres Alameda, don Eliseo.

Turno libre

52. Alconero González, don Ildelfonso.
53. Alonso Martín, don Franco.
54. Alonso de la Sierra, don Carmelo.

55. Alvarez Ramos, don Esteban.
56. Arcos Pampliega, don Gregorio.
57. Bedia Ocejo, don Domingo.
58. Bragado Villar, don José.
59. Bustillo Castanedo, don José.
60. Calvo Vicente, don Arcadio.
61. Castanedo Lavín, don José María.
62. Castillo Ortiz, don Gerardo.
63. Celada Illana, don Jesús.
64. Cerrudo Serrano, don Angel.
65. Conde García, don Máximo.
66. Corniero Torroso, don Lorenzo.
67. Díaz Menéndez, don Enrique.
68. Díez Sánchez, don Sebastián.
69. Espeso Sáiz, don Antonio.
70. Ferrero Alvarez, don Baltasar.
71. Fuente Gallego, don Justo de la.
72. Fernández Díez, don Cirilo.
73. Fernández Goicoechea, don Feliciano.
74. Gómez Gómez, don Juan Manuel.
75. González Gutiérrez, don Antonino.
76. Gómez de Enterría, don Nicolás.
77. Gañán Martín, don Fernando.
78. García Varona, don Pedro.
79. García González, don Adrián.
80. Gómez Esteban, don Domingo.
81. Gutiérrez González, don Ramón.
82. García de la Mora, don Higinio.
83. Garde Bordas, don José Antonio.
84. Gómez España, don Gabriel.
85. González Amondaraiz, don Juan José.
86. Hernández de Lama, don Esteban.
87. Higuera Villa, don Venancio.
88. Ibáñez Martínez, don David.
89. Ibáñez del Pomar, don Emilio.
90. Iniesta Martínez, don Abelardo.
91. Iñigo Zaera, don Eulogio.
92. Juan Gainza, don Fernando.
93. Justo Losada, don Toribio.
94. Lombo García, don José.
95. Marina Arciniega, don Marcial.
96. Navarro López, don Teodoro.
97. Odriozola Argos, don Antonio.
98. Oceja Gutiérrez, don Serapio.
99. Pérez de Juan, don Generoso.
100. Peláez Castaño, don Primo.
101. Pozueta Escalante, don José.
102. Pérez Alaejos, don Fernando.
103. Pairet Obeso, don Luis.
104. Rodríguez Gómez, don Francisco.
105. Redondo Merino, don Jacinto.
106. Riva Schmid, don Antonio de la.
107. Ruiz Sánchez, don Mariano.
108. Sáinz Sáinz, don Rosendo.
109. Sáiz Fernández, don Victoriano.
110. Sáiz Hernández, don José.
111. Sánchez Mazorra, don Lorenzo.
112. Sedano Jorganes, don Marcelino.
113. Sobrechero Viaña, don Florentino.
114. Santamaría García, don Arturo.
115. Toba Perojo, don Juan Manuel.
116. Villalba Toca, don Isaac.
117. Velasco Gómez, don Jaime.

Excluidos

118. Arruga Alfranca, don Ramón. (Falta de documentación).

119. Esteban Caso, don Jesús. (Falta de documentación).
 120. García Moncó Fernández, don José. (Falta de documentación).
 121. Moral Villada, don Agustín. (Falta de documentación).
 122. Gómez Acebo, don Martín. (Falta de documentación).

Santander, 2 de noviembre de 1944.—El jefe de la Sección, E. Domínguez. 2226

Relación de las maestras aspirantes a tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas por Orden ministerial de 20 de marzo de este año ("Boletín Oficial" del 22), formadas con arreglo a los grupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939:

Ex Combatientes

1. Crespo Noguerol, doña Julia.

Ex Cautivas

2. Cué Morante, doña Concepción.

Huérfanos y viudas de guerra

3. Pinto Ortiz, doña Generosa.
 4. Vegas Palacio, doña Piedad.

Turno libre

5. Abascal Vargas, doña Ascensión.
 6. Acebo Lavín, doña María.
 7. Alonso Fernández, doña Teodora.
 8. Aparicio Laso, doña Elisa.
 9. Araquistáin Eguiguren, doña Faustina.
 10. Asensio Navas, doña Lucía.
 11. Azcona Oveja, doña Ester.
 12. Barquín Mazón, doña Mercedes.
 13. Bedia Díez, doña Fermina.
 14. Bedia Trueba, doña Margarita R.
 15. Bedia Trueba, doña María Luisa.
 16. Berián Oria, doña Valentina.
 17. Blázquez Blázquez, doña Sofía.
 18. Bringas Maruri, doña María Milagros.
 19. Buces Girao, doña Ana María.
 20. Burgada Mesones, doña Aurora.
 21. Burgos Repiso, doña María del Carmen.
 22. Cabarga Cayón, doña Maura.
 23. Cagigal Pérez, doña Nieves.
 24. Calvo Llanes, doña Mercedes.
 25. Campa Cano, doña María del Carmen.
 26. Campos Madrid, doña Carmen.
 27. Cárcoba Fernández, doña Enedina.
 28. Carús Villar, doña Lucía.
 29. Casado Casado, doña Eusebia.
 30. Castillo Fernández, doña María del Pilar.
 31. Castrillo Bravo, doña Feliciano.
 32. Cea Fernández, doña Concepción.
 33. Cerca Somonte, doña María Nieves.
 34. Cobos San Emeterio, doña Josefa.
 35. Concha San Martín, doña Encarnación.
 36. Cornejo Zorrilla, doña María Dolores.
 37. Cortés Regata, doña Hipólita.
 38. Crespo Seco, doña Salvadora.
 39. Cué Gallo, doña María Luz.
 40. Cuesta Palomero, doña María Teresa.
 41. Cruzado Tijera, doña Carlota.
 42. Delgado Alonso, doña María Angeles.
 43. Díaz Casteleiro, doña Aurora.
 44. Díez Pérez, doña Rogelia.

45. Escudero Fernández, doña María Guadalupe.
 46. Espeso Sáiz, doña Josefa.
 47. Expósito Agudo, doña Josefa.
 48. Fernández Bustamante, doña Trinidad.
 49. Fernández Talavera, doña Dominica.
 50. Fernández Martínez, doña Asunción.
 51. Fernández San Pedro, doña Mariana.
 52. Francés González, doña María Dolores.
 53. Gallo Rodríguez, doña Aurora.
 54. García Morante, doña Araceli.
 55. García Palacios, doña Alicia.
 56. García Palazuelos, doña Cristina.
 57. García Posada, doña María Angeles.
 58. García Sánchez, doña Ana.
 59. Gómez Aranguren, doña María Anunciación.
 60. Gómez Fernández, doña Victorina.
 61. Gómez González, doña Julia.
 62. Gómez de Enterría, doña María Covadonga.
 63. Gómez Llamero, doña Teresa.
 64. Gómez Malo, doña María Antonia.
 65. Gómez Seña, doña Ramona.
 66. González Bolado, doña María Teresa.
 67. González Castaño, doña María.
 68. González García, doña María.
 69. González Gómez, doña Emilia.
 70. González Gómez, doña Laura.
 71. González González, doña Dolores.
 72. Guerrero Cebrián, doña Marina.
 73. Gutiérrez Calvo, doña María Luisa.
 74. Gutiérrez Calvo, doña María Teresa.
 75. Gutiérrez López, doña María del Pilar.
 76. Haya Obregón, doña Josefa.
 77. Herrera Carceller, doña María Isabel.
 78. Herrera San Miguel, doña Rosario.
 79. Hontañón Higuera, doña Amparo.
 80. Hoyo Pérez, doña Josefa.
 81. Humara Lastra, doña Angela.
 82. Ibáñez Díaz, doña Ramona.
 83. Ibáñez López, doña María del Pilar.
 84. Jorrín González, doña María Paz.
 85. Lamadrid Caso, doña Gloria.
 86. Lastra Solana, doña Felisa.
 87. Lavín Herrería, doña María del Puerto.
 88. Lecue Gutiérrez, doña Eduarda M.
 89. Lerma Ortiz, doña Clementina.
 90. Leronés Olea, doña Jerónima.
 91. López Azofra, doña Justina Melania.
 92. López Sañudo, doña María del Pilar.
 93. Marcano Argumosa, doña Octavia Ana.
 94. Martínez Adán, doña María Josefa.
 95. Martínez Conde, doña Emilia.
 96. Martínez Maestro, doña Feliciano.
 97. Mateos Mateos, doña Presentación.
 98. Mateos Tejedor, doña María Natividad.
 99. Maza García, doña María Rosario.
 100. Merino Tapia, doña Irene.
 101. Montalvo Castro, doña Rosa.
 102. Monte Herrera, doña Ana.
 103. Moreno Calderón, doña Rosario.
 104. Obregón Arandilla, doña Bernardina.
 105. Obregón Arandilla, doña María Teresa.
 106. Obregón Bustillo, doña Modesta.
 107. Obregón Crespo, doña Mercedes.
 108. Palazuelos de Castro, doña Juana E.
 109. Pelayo Portilla, doña María Luisa.
 110. Pellón Trueba, doña Estefanía.
 111. Peña Porres, doña Juana.

112. Pérez Ballesteros, doña Tomasa.
 113. Pérez Benavente, doña Rosa.
 114. Pérez Blanco, doña Pilar.
 115. Pérez del Campo, doña Balbina.
 116. Pérez Gutiérrez, doña Inés.
 117. Pérez Sánchez, doña Victoria.
 118. Pescador Cuesta, doña María.
 119. Pila Gutiérrez, doña Josefa.
 120. Plasín Udías, doña Susana.
 121. Porto Sanz, doña Daniela.
 122. Puertas Gómez, doña María Purificación.
 123. Revuelta Rebollar, doña Teresa.
 124. Rey Díez, doña Florinda.
 125. Riancho Riancho, doña Constantina.
 126. Ricaldi Macho, doña Jesusa.
 127. Rivas Sáinz, doña Ramona.
 128. Rivero Maza, doña María Jacinta.
 129. Rodrigo Rodrigo, doña Soledad.
 130. Rojas Gómez, doña Juliana.
 131. Rubio Toca, doña Leocadia.
 132. Ruesga Herreros, doña Irene.
 133. Ruisoto Herrera, doña María Dolores.
 134. Ruiz Cortés, doña Marina.
 135. Ruiz Ruiz, doña Ascensión.
 136. Ruiz Ruiz, doña Josefa.
 137. Sáez de Adana Lauzurica, doña Agueda T.
 138. Sáinz Rojo, doña Avelina.
 139. Salces Abascal, doña Carmen.
 140. Salvador Gutiérrez, doña Luisa.
141. Sampedro García, doña Feliciana.
 142. Sánchez Campo, doña Joaquina.
 143. Sangrador Polanco, doña Piedad.
 144. Santamaría García, doña Pilar.
 145. Santamaría Quevedo, doña Luisa.
 146. Simón González, doña María Dolores.
 147. Soberano Caldas, doña Inés.
 148. Solórzano Temiño, doña Inés.
 149. Sotorriño Ortiz, doña Dolores.
 150. Strauzh Sáez, doña Pilar.
 151. Teja Sampedro, doña Antonia.
 152. Tejera Otí, doña María Luisa.
 153. Torre Helguera, doña Emilia.
 154. Torre Sánchez, doña Luisa.
 155. Urueña Peral, doña Juliana.
 156. Villamor Azúa, doña María.
 157. Vispo Martínez, doña Obdulia.

Excluidas

158. Aparicio Laso, doña Consuelo. (Falta de documentos).
 159. Gómez Cabeza, doña Paula. (Falta de documentos).
 160. Horn Bustillo, doña María Antonia. (Falta de documentos).
 161. Ruiz Delgado, doña Engracia. (Falta de documentos).

Santander, 2 de noviembre de 1944.—El jefe de la Sección, E. Domínguez. 2226

ADMÓN. ECONÓMICA

TESORERÍA DE HACIENDA DE SANTANDER

Recaudación de contribuciones e impuestos

En cumplimiento del artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, se anuncia la cobranza, en período voluntario, desde el día 1.º del mes de noviembre, de todas las contribuciones a realizar mediante recibo correspondientes al cuarto trimestre del año actual, y que se hacen efectivos por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan en este anuncio y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como minimum, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de diciembre; bien entendido que, pasado este

plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del mes de diciembre.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

Zona de la capital.—En Santander se intentará el cobro a domicilio, durante el mes de noviembre. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después; esto es, hasta el 10 de diciembre, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de Antonio López, edificio de la Administración Principal de Aduanas.

La cobranza de los pueblos anejos a la capital tendrá lugar en los siguientes días: Cueto, 20 y 21 de noviembre; Monte, 17 y 18; Peñacastillo, 11 y 13; San Román, 14 y 15.

Zona de Cabuérniga.—Tudanca, 2 de noviembre; Polaciones, 3 y 4; Los Tojos, 6 y 7; Cabuérniga, 8 y 9; Ruente, 10 y 11; Mazcuerras, 13 y 14; Cabezón de la Sal, 15, 16 y 17.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 4 y 6; Castro Urdiales, 20 y 24; Colindres, 9 y 10; Guriezo, 7

al 9; Liendo, 1 y 2; Limpias, 7 y 8; Villaverde de Trucíos, 4 y 5; Voto, 1 al 13; Laredo, 15 y 16.

Zona de Piélagos.—Astillero, 13 y 14 de noviembre; Camargo, 16, 17 y 18; Piélagos, 21, 22, 23, 24 y 25; Santa Cruz de Bezana, 7, 8 y 9; Villaescusa, 10, 11 y 12.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 17 y 18; Camaleño, 21 y 22; Cillorigo, 9 y 10; Potes, 12 y 13; Pesaguero, 24 y 25; Tresviso, 5; Vega de Liébana, 7 y 8.

Zona de Ramales.—Arredondo, 7 y 8 de noviembre; Ramales, 19, 20 y 21; Rasines, 13 y 14; Ruesga, 9, 10 y 11; Soba, 16, 17 y 18.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 4 de noviembre; Enmedio, 21, 22 y 23; Hermandad, 16 y 17; Las Rozas, 2 y 3; Pesquera, 1; Reinosa, 24, 25 y 26; Santiurde de Reinosa, 12; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 14 y 15; Valdeprado, 11; Valderredible, 6, 7, 8, 9 y 10.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Alfoz de Lloredo, 26, 27 y 28 de noviembre; Comillas, 3 y 4; Herrerías, 17; Lamasón, 17; Peñarrubia, 24; Rionansa, 19 y 20; Ruiloba, 1 y 2; San Vicente de la Barquera, 21 y 22; Valdáliga, 11, 12 y 13; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Udías, 3 y 4.

Zona de Santoña.—Argoños,

14; Arnüero, 8, 9 y 10; Bareyo, 4 y 6; B. de Cicero, 21 y 22; Escalante, 17; Entrambasaguas, 4 y 6; Hazas en Cesto, 13 y 14; Liérganes, 7 y 8; Marina de Cudeyo, 2 y 3; Medio Cudeyo, 29 y 30; Meruelo, 7; Miera, 27 y 28; Noja, 11; Penagos, 20, 21 y 22; Riotuerto, 9 y 10; R. al Mar, 24 y 25; R. al Monte, 18 y 19; Santoña, 27, 28, 29 y 30; Solórzano, 15 y 16.

Zona de Torrelavega. — Anievas, 1 de noviembre; Arenas de Iguña, 6 y 7; Bárcena de Pie de Concha, 2 y 3; Cartes, 3; Cieza, 10; Los Corrales de Buelna, 11 y 12; Miengo, 20 y 21; Molledo, 4 y 5; Suances, 18 y 19; Polanco, 6 y 7; Reocín, 13, 14 y 15; San Felices de Buelna, 8 y 9; Santillana, 16 y 17; Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Zona de Villacarriedo. — Castañeda, 6 y 7 de noviembre; Santa María de Cayón, 9, 10 y 11; Corvera de Toranzo, 23, 24 y 25; Lueña, 10 y 11; Puenteviesgo, 16 y 17; San Pedro del Romeral, 3 y 4; Santiurde de Toranzo, 21 y 22; Saro, 3 y 4; Selaya, 25, 26 y 27; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 8 y 9; Villacarriedo, 21, 22 y 23; Villafufre, 16, 17 y 18.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 27 de octubre de 1944.—El tesorero (ilegible). 2193

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña Francisca Yáñez Vicente, natural y vecina de esta ciudad, de sesenta y dos años de edad, viuda de don Jacinto Bolado Gómez, e hija de don Clemente y doña Eulogia, y reclama su herencia don Guillermo Barrio Vicente, primo carnal de la causante, y comprendido, por lo tanto, en el cuarto grado de parentesco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días,

presentando la documentación necesaria que acredite igual o mejor derecho que el solicitante; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, José Balboa.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 49,75.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales de la Victoria

Don Antonio Aranguren Riesgo, juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio a instancia de doña María Leticia de Ochoa y Rivas, acompañada de su esposo, don Dionisio Roldán Rasines, respecto a las fincas siguientes, situadas en la villa de Ramales de la Victoria:

"Una casa palacio, en la villa de Ramales de la Victoria, término municipal de este nombre, y su barrio de Camarillo, sin número, con su casa accesoria, destinada a cocheras, patios, jardín, huertas y demás accesorios en el mismo punto, formando, en el día, una sola finca, cuya medida superficial es, aproximadamente, de setenta y cinco mil cincuenta pies cuadrados, equivalentes a cinco mil cien metros cuadrados, aproximadamente; linda: al Norte, cárcel del partido, de la que es propietario el Ayuntamiento de Ramales, y calleja pública; Oeste, herederos de don Mateo Cano y carretera; Este, carretera del Estado de Cereceda a Laredo, y Sur, herederos de don Agustín Ruiz Ochoa, Galo Jesús Deza, Pedro López Aja, herederos de don Manuel Trevilla y herederos de don Arsenio Campa."

La anterior finca pertenece en la actualidad y proindiviso a la recurrente y a sus hermanos don Antonio María, doña María Eulalia, don Ambrosio María, don Alberto María y don Pedro María de Ochoa Rivas.

En providencia de 25 de agosto de mil novecientos cuarenta

y cuatro se tiene acordado, entre otras cosas, llamar a cuantos puedan tener derecho en las fincas descritas o les pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan en los mencionados autos aportando las pruebas que estimen pertinentes. En providencia de hoy se tiene acordado hacer el segundo llamamiento, a los fines de Ley.

Dado en Ramales a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Aranguren.—Manuel Sáinz.

Derechos de inserción: 83,50.

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el procurador don José Ansorena Rivas, en nombre de don José Gómez Samaniego, mayor de edad y de esta vecindad, se ha promovido juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de pesetas contra la sucesión yacente o vacante de don Gregorio Ruiz Garrido, propietario y vecino que fué de Santander, en cuyos autos, por providencia de veintiuno del actual, se ha mandado a dicha sucesión yacente que, en término de nueve días, comparezca en el pleito.

Y para que sirva de emplazamiento a la sucesión yacente o vacante de don Gregorio Ruiz Garrido, se pone el presente edicto, en Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 41 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó subastar en pública licitación la ejecución de las obras de reforma y ampliación de locales del edificio Ayuntamiento y aprobar el pliego de

condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento sobre contratación municipal, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de tres días; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá alguna.

San Pedro del Romeral, 16 de octubre de 1944.—El alcalde, Manuel Martínez. 2103

Ayuntamiento de RUILOBA

Hállase expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, el Repartimiento individual de la contribución Territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria de este municipio para el próximo ejercicio de 1945, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones de agravios a que hubiere lugar.

Ruiloba, 29 de septiembre de 1944.—El alcalde, Delfin G. de Quevedo. 1949

Ayuntamiento de REINOSA

Habiéndose confeccionado los Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria y padrón de Urbana o lista cobratoria, base para la tributación al Tesoro público, del año próximo de 1945, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para ser examinados y oír reclamaciones.

Reinosa, 14 de octubre de 1944.—El alcalde, Jesús Díaz. 2075

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

A partir de esta fecha, y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Los Repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana.

Matrícula Industrial; y
Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Santiurde de Toranzo, 14 de octubre de 1944.—El alcalde, A. Ruiz Bustamante. 2083

Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

Por quince días, y a los efectos de las reclamaciones procedentes,

se exponen al público en Secretaría los Repartimientos por Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana y Matrícula Industrial para el próximo año de 1945.

San Miguel de Aguayo, 14 de octubre de 1944.—El alcalde, Serafín Ruiz. 2078

Presentadas las cuentas de presupuestos y de Depositaria correspondientes a los ejercicios de 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se exponen al público por quince días, a fin de que durante este plazo y en los ocho días siguientes puedan ser examinadas y presentarse contra ellas los reparos u observaciones que, en todo caso, procedieran.

San Miguel de Aguayo, 14 de octubre de 1944.—El alcalde, Serafín Ruiz. 2079

La Memoria y demás documentos enumerados en el artículo 296 del Estatuto municipal, redactados por Secretaría, a los efectos de la prórroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio para el próximo, se exponen al público por ocho días, para reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 14 de octubre de 1944.—El alcalde, Serafín Ruiz. 2080

Ayuntamiento de CABUERNIGA

Las listas cobratorias de Edificios y solares formadas por este Ayuntamiento y Junta pericial para el próximo año de 1945, así como el Reparto de la Territorial, con su copia y lista cobratoria, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas; pasados los cuales no se admitirá alguna.

Cabuerniga, 14 de octubre de 1944.—El alcalde, Jesús Lucas. 2084

Ayuntamiento de ENTRAMBASAGUAS

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos co-

rrespondientes al ejercicio económico de 1945:

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos a contribución.

Matrícula Industrial.

Lista cobratoria de contribución Urbana.

Reparto de la contribución Rústica y Pecuaria.

Proyecto del presupuesto municipal ordinario.

Entrambasaguas, 25 de octubre de 1944.—El alcalde, Ramón Fernández de Villanueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVIDO

Vaca, pelo tudanca, marcada tijera brazuelo izquierdo, tres marcas asta izquierda, abonaré gastos. Isaac López Ortiz, Travesía Cuevas, número 5, 2.º, Santander, o alcalde Santa María Rivedonda (Burgos).

Derechos de inserción: 11 pts.

ANUNCIO

Se ha extraviado una perra cachorra sabuesa, blanca, con pintas rojas.

Si alguno conoce su paradero, la deberá entregar, o dar referencias, en casa de Luis López, de esta villa.

Cabezón de la Sal, 28 de octubre de 1944.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 13,50.

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA Y "BOLETIN OFICIAL"

Se ruega a los Ayuntamientos y Juntas vecinales a quienes se les ha requerido para que hagan efectivo el importe de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia lo verifiquen en el improrrogable plazo de diez días, pues, en otro caso, y sin más aviso, se ordenará la suspensión de toda clase de publicaciones sin previo pago.

Igualmente, se advierte a los que no han satisfecho la suscripción del corriente año lo hagan en el mismo plazo, a fin de evitar la suspensión del envío de citado periódico oficial, que son los que a continuación se citan:

AYUNTAMIENTOS

Arredondo, Camaleño, Castro Urdiales, Cieza, Colindres, Lamasón, Meruelo, Miera, Ruesga, Santiurde de Toranzo, Saro y Solórzano.

Santander, 23 de octubre de 1944.—El administrador.